



RESOLUCION N° CUS1-20190068

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20180105** del **01-ago.-18** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-19-0083** del **20-mar.-19**. El objeto de la solicitud consiste en:

AJUSTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN, SE AUMENTA EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN INCLUIR DOS(2) LOCALES COMERCIALES EN LAS ÁREAS COMUNES Y LAS PLANTAS ELECTRICAS CON SUS CUARTOS TÉCNICOS DENTRO DE LAS ÁREAS DE SERVICIOS.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NIT 8902117779	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **20 de marzo de 2019**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: **NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	18016,42	1	MUNICIPIO D BANPOPULAR ID CONSG 8902117779 04-abr.-19 \$502.420,00	\$ 54.788.631,86
			OTROS SEGÚN RES CUS1-20180105 12-jul.-18 \$54.286.211,86	

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20190068
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20180105** del **01-ago.-18** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCIÓN

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-173987

Referencia Catastral N°:

**00.02.0000.0345.000 - 00.02.0000.1669.000 -
00.02.0000.0346.000**

Dirección:

**PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE" -
"ALTOS DEL MANANTIAL" - MZ 8**

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

9819,01 M2

18016,42 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

5

340

102

37,00%

1,83

DESCRIPCION ESPACIAL:

PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE" - "ALTOS DEL MANANTIAL" - MZ 8

PARQUEADEROS VISITANTES: 34 UND Y RESIDENTES 68 UND.

CONSTRUCCIÓN (VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO - VIP):

17 TORRES (DE LA 1 A LA 17) CADA UNA CONSTA DE 4 UND VIV. POR PISO - 5 PISOS (20 UND VIV. POR TORRE):

ZONAS COMUNES: CUARTO DE BASURA Y GARITA, DOS(2) LOCALES COMERCIALES Y PLANTA ELECTRICA CON CUARTOS TECNICOS.

APTO TPO 1 (IN1): SALA-COMEDOR, UN(1) BAÑO, COCINA, PATIO ROPAS Y DOS(2) ALCOBAS (42,32 M2)

APTO TIPO 2 (IN2-IN4): BALCON, SALA-COMEDOR, UN(1) BAÑO, COCINA, ROPAS, DISPONIBLE, PATIO Y DOS(2) ALCOBAS (47,95 M2)

APTO TIPO 3 (IN3-IN5): BALCON, COCINA, ROPAS, SALA-COMEDOR, UN(1) BAÑO, DISPONIBLE Y DOS(2) ALCOBAS.

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **LC01, UC02, UC03 Y UC04**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID SUJETO AL PROY. ESTRUCTURAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO	68700-59816 ST
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO ALFREDO JEREZ	682021-305586 ST
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO ENRIQUE DUZAN	0820235367 ATL
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO ALFREDO JEREZ	682021-305586 ST
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	08202085488 ATL





**RESOLUCION N° CUS1-20190068
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20180105** del **01-ago.-18**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **06-ago.-18**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **3859-3860-3861-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **16 de abril de 2019**


ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercer dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20190068** del **16-abr.-19** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	8902117779	TITULAR	16-abr.-2019
-----------------------------------	-------------------	----------------	---------------------

NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
--------	------	------------	-------

NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
--------	------	------------	-------



C U S 1 - A T 2 0 1 9 0 0 8 3 - 2 0 1 9 0 4 1 6

ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **02-may.-2019**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A . C U S 1 - F 2 0 1 9 - 0 5 - 0 2 0 0 0



AT-L20190068-R20190083

